ACTA DE INICIO

CONTRATO No:	CA-IDER-1384 DE 2025
FECHA CONTRATO:	29 DE DICIEMBRE DE 2025
ID CONTRATO EN SECOP:	CO1.PCCNTR.8741856
FECHA FIRMA CONTRATO:	29 DE DICIEMBRE DE 2024
OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE IDER Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO DE FIN DE AÑO 2025."
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL PASOS FIRMES
NIT:	° 900.032.738-9
REPRESENTANTE LEGAL:	YANELLIS DE AVILA VICTOR
VALOR DEL CONTRATO:	El aporte del IDER será de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($ 277.008.200) de aporte del IDER. La ESAL asociada, deberá comprometerse a aportar una contrapartida del diez por ciento (10%) del valor total del Convenio, para lo cual deberá indicar como será invertida la contrapartida
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo para la ejecución del presente contrato es de HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025, contabilizados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del Contrato (expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte del Contratante) y la suscripción del acta de inicio
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nº:	510
FECHA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	29 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA INICIO:	30 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR:	GIOVANNI CARRASQUILLA GUARDO - DIRECCIÓN DE DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA, APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACIÓN FÍSICA.
REGISTRO PRESUPUESTAL Nº:	1913
FECHA REGISTRO PRESUPUESTAL:	29 DE DICIEMBRE DE 2025

En Cartagena de Indias D.T. y C., a los (30) días del mes de Diciembre de 2025, se reunieron, **GIOVANNI CARRASQUILLA GUARDO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 9.148.194 en su calidad de Supervisor Designado para la ejecución del contrato, quien actúa en representación del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION – IDER** en su calidad de Director Operativo de deporte, recreación, actividad física, aprovechamiento del tiempo libre y educación física y por el otro, **YANELLIS DE AVILA VICTOR,** identificado con cedula de ciudadanía número 45.693.483,de Cartagena, Representante Legal de la de la CORPORACIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL PASOS FIRMES **,** identificada con NIT 900.032.738-9, con el fin de dejar constancia por medio de la presente Acta de la Iniciación real y efectiva del objeto del contrato.

Que previo a la suscripción de la presente acta de inicio, las partes verificaron el cumplimiento de los requisitos de ejecución según lo pactado en el contrato así:

1. **Expedición de Registro Presupuestal:**

Registro presupuestal No. 1913 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2025.

2. **Aprobación de pólizas:**

Póliza de cumplimiento No. CG-1070907 expedida por la aseguradora Seguros Mundial en fecha 30 de Diciembre de 2025 Y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual N° CG-1017640 de fecha 30 de Diciembre de 2025 las cuales fue verificadas y aprobadas en fecha 30 de Diciembre de 2025.

3. **OBLIGACIONES DE LA FUNDACION CORPORACIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL PASOS FIRMES**

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las normas que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, contrae, entre otras, las siguientes obligaciones:

1. Destinar los recursos exclusivamente a las actividades convenidas en los ítems descritos en el cuadro del cronograma y presupuesto estimado para la ejecución del contrato.
2. Dirigir, Liderar, Coordinar y hacerse responsable de la ejecución de cada una de las actividades y componentes del proyecto a fin de darle lugar al alcance del objeto que se pretende satisfacer con el presente contrato, Incluyendo en todas las actividades que realice la imagen institucional del IDER.
3. La FUNDACION se compromete a desempeñar las actividades de logística, gestión técnica, concernientes al desarrollo del CONTRATO.
4. La FUNDACION adelantará y llevará a cabo los procesos de contratación de los bienes y servicios requeridos para el desarrollo del proyecto.
5. Garantizar a través de medios idóneos la seguridad de los asistentes a cada uno de los eventos deportivos.
6. Cumplir a cabalidad con las obligaciones laborales respecto de las personas que vinculen durante y para la ejecución del contrato.
7. Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato y las garantías únicas de cumplimiento con los amparos determinados por la entidad.
8. Cumplir con lo establecidos en las normas tributarias y derechos de autor según corresponda.
9. Presentar al supervisor del contrato informes de ejecución periódica y final que deberá contener como mínimo: Información general del contrato, desarrollo del proyecto por actividades, evidencias fotográficas, certificación de aportes parafiscales y al sistema de seguridad social, evidencias fotográficas y técnicas de la ejecución del proyecto.
10. Cumplir con sus aportes en bienes, servicios, equipos de apoyo administrativo y tecnológico de conformidad con la propuesta técnica y económica debidamente discriminada que presente; en caso que hubiere quedado estipulado en dicho contrato.
11. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrenamientos.

12. La Fundación se compromete a no utilizar en ningún caso los recursos del presente contrato para otros fines diferentes al objeto del presente contrato, so pena de declarar el siniestro por incumplimiento.
13. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
14. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución. PARÁGRAFO: Para cada pago deberá presentarse certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor, para tal fin la Entidad sin ánimo de lucro deberá presentar informe de actividades (con soportes fotográfico y planillas de asistencia, cuando aplique) y constancia del pago de aportes a los sistemas de salud, pensión y riesgos laborales (planillas) de aportes a los sistemas de salud, pensión y riesgos laborales (planillas).
15. Cumplir con el objeto del contrato en la forma, tiempo y lineamientos pactados.
16. Desarrollar las actividades propias de la gestión, para la ejecución del contrato en coordinación con IDER.
17. Los recursos que reciba deben ser exclusivamente para la ejecución del contrato.
18. Suscribir conjuntamente con EL IDER las actas de inicio.
19. Presentar ante el supervisor de IDER la documentación técnica jurídica, administrativa y financiera, a que haya lugar en el ejercicio del desarrollo del objeto del contrato en las etapas precontractual, contractual y post-contractual, así como todos los informes y demás documentos solicitados, en aras de evidenciar la destinación y ejecución del recurso aportado por IDER.
20. Celebrar todos los actos y contratos que permitan materializar, adecuar y materializar el objeto del contrato y su alcance cumpliendo con los principios de idoneidad, selección objetiva y transparente.
21. Adelantar bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad los trámites precontractuales y contractuales a que haya lugar para adelantar los procesos de selección y contratación del personal requerido. Todo lo anterior con el pleno conocimiento de procedimientos y principios que establece el régimen legal aplicable a los contratos a celebrar.
22. En todos los contratos que celebre deberá aportar copia del Certificado Único Tributario – RUT vigente para verificar que los códigos de la actividad guarden concordancia con el servicio solicitado, en el caso de las personas jurídicas además del RUT, deberán aportar el certificado de la cámara de comercio actualizado.
23. Todos los contratos que celebre deben ser aportados y liquidados.
24. Deberá presentar un informe de cada evento realizado, estos informes deberán venir acompañados de la documentación que permita evidenciar la ejecución técnica, administrativa y financiera de cada una de las actividades realizadas, adicionalmente los informes y su respectiva documentación que los soporta, deberán ser aprobados por el supervisor del contrato.
25. Reportar por escrito cualquier novedad y/o irregularidad respecto a la ejecución del contrato.
26. Atender las observaciones de quien este ejerciendo las supervisiones.
27. Desarrollar las actividades del proyecto y la ejecutar los recursos aportados por IDER dentro del plazo de ejecución contractual.
28. Deberá constituir una póliza de riesgos.
29. Responder ante las autoridades competente por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato cuando con ellos se cause perjuicios a la administración o a terceros en los mismos términos del Art. 52 de la ley 80 de 1993.
30. Las actividades que se desarrollaran en ejecución del contrato las realizarán de forma independiente el ente ejecutor, esto utilizando sus propios medios con autonomía administrativa sin que medie

subrogación jurídica entre el ente ejecutor e IDER, las partes podrán indagar y hacer seguimiento a todas las labores a adelantar.

31. Ejecutar el contrato ajustándose al presupuesto pactado.
32. Garantizar los créditos y la promoción de la imagen del Instituto Distrital de Deportes y Recreación - IDER, como entidades que apoyan la actividad e incluir su logotipo en los diferentes materiales, documentos y sistemas de información utilizados en el marco de la ejecución contractual cumpliendo con los estándares del manual de imagen institucional y en coordinación con el grupo interno de IDER.
33. Las demás inherentes a la presente contratación.

4. Garantía de cumplimiento: la cual debe contener los siguientes amparos:
A. Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan: Valor asegurado del diez por ciento (10%) del valor del contrato y con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato hasta seis (4) meses después de la fecha final.
B. Calidad de los bienes y servicio: Valor asegurado del diez por (20%) del valor del contrato y con un plazo de ejecución del contrato hasta seis (4) meses después de la fecha final.
C. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato: Valor asegurado del cinco por ciento (5%) del valor del contrato y con una vigencia equivalente al plazo del contrato y (3) años más.

Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual:
A. **Responsabilidad Civil Extracontractual por daños a terceros**: Con Vigencia igual al plazo del convenio y un valor asegurado igual o > 200 SMLMV

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: COMPROMISOS DEL INSTITUTO

1. Realizar la apropiación presupuestal por el monto señalado en el contrato.
2. Apoyar a la Fundación Gente Joven en la preparación y ejecución actividades y programas que se deriven de lo contratado.
3. Obrar con lealtad buena fe y sujeto a las normas que exige la contratación pública.
4. Adelantar los trámites y cumplir con los requisitos para la ejecución del contrato.
5. Realizar la supervisión del contrato.
6. Realizar los pagos con el que se obliga en calidad de contratante.
7. Las demás relacionadas con el objeto y naturaleza del presente contrato y que garantice el cabal y oportuno cumplimiento del mismo.

NOTA: El contratista deberá actualizar la cobertura de las pólizas con la fecha efectiva de inicio de ejecución a fin de ser revisadas y aprobadas por la entidad vía SECOP II.

SUPERVISOR.	**CONTRATISTA** CORPORACIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL PASOS FIRMES.
NOMBRE: ***GIOVANNI* CARRASQUILLA GUARDO**	NOMBRE: **YANELLIS DE AVILA VICTOR**